



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, cinco (5) de octubre de dos mil veinte
(2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: ESMERALDA SINUCO LOPEZ, a la doctora EMMA STEFFENS PAEZ, carrera 14 No. 35 – 26 Oficina 308-A Edificio García Rovira de Bucaramanga, email emmasteffens@hotmail.com, celular 3106080634.

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b53510a8dc775ab359afd4a38c4d74a8cd451f016818ddc7294dd866af43dad7

Documento generado en 05/10/2020 04:27:32 p.m.